

ESCRITURA DE CESION Y

TRANSFERENCIA.-INTER-

VIENEN: DOCTOR RODOL-

FO VINTIMILLA FLORES-

Y SEÑOR RITHEL FELIPE

GONZALEZ FLORES.-

CUANTIA: S/.145.000,00

"En la ciudad de Machala, capital de la Pro-
vincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día lu-
nes, tres de Octubre de mil novecientos setenta y
siete; ante mí, ABOGADA BETTY CALVEZ ESPINOZA, Notaria
Pública Tercera del Cantón Machala, comparecen, por u-
na parte, en calidad de Cedente, el Doctor RODOLFO VIN-
TIMILLA FLORES, casado, domiciliado en la ciudad de Ma-
chala y, por otra, en calidad de Cesionario el señor-
RITHEL FELIPE GONZALEZ FLORES, soltero, domiciliado -
en la ciudad de Pasaje, ocasionalmente en ésta; ecuator-
ianos, mayores de edad, capaces para obligarse y con-
tratar a quienes de conocerlos doy fe, con amplia li-
bertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
de la presente Escritura Pública de CESION Y TRANSFEREN-
CIA, para que la otorgue me presentan la minuta que co-
pio a continuación:-----

" SEÑOR NOTARIO :- Sírvase en el Protocolo de Escritu-
ras Públicas a su cargo, otorgar una de Cesión y Trans-
ferencia, por siempre valedera, a perpetuidad, de la

Abogada Betty Calvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco Participaciones Sociales en la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas o expresiones de voluntad.-----

PRIMERA: Intervinientes: Intervienen en la celebración de la Presente Escritura Pública de Transferencia de Participaciones Sociales por una parte y como Cedente el Doctor Rodolfo Vintimilla Flores y, por otra parte, como Cesionario o Aceptante de la Transferencia, el señor Ethel Felipe González Flores, todos capaces ante la Ley.-----

SEGUNDA: Contrato de Cesión o Transferencia.--

Es voluntad libre y espontánea de los contratantes ceder y traspasar, llana e irrevocablemente, a per

petuidad, por parte del Doctor Rodolfo Vintimilla

Flores, la cantidad de Ciento Cuarenta y Cinco

Participaciones Sociales, de Un Mil Suces, 00/100

(S/.1.000,00) cada una, del Capital Social de

la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda., consti-

tuida mediante Escritura Pública otorgada ante

el Notario del Cantón Machala, Doctor Milton

Serrano Aguilar, en la fecha dieciocho de Agosto

de mil novecientos setenta y seis, inscrita

en el Registro Mercantil el veintinueve de Octubre

de mil novecientos setenta y seis y aprobada por Re-

solución de la Superintendencia de Compañías núme-

ro dos mil ochenta y cuatro y Registrada en el

Registro Mercantil con el número ciento nueve y --

en el Repertorio el número mil cuatrocientos setenta y tres. Los títulos de las participaciones que se transfieren han sido emitidos el Primero de Noviembre de mil novecientos setenta y seis y van del Número Cero - Cero Uno al Número Ciento Cuarenta y Cinco, inclusive. El señor Eithel Felipe González Flores acepta la transferencia indicada por ser a su favor, declarando que se encuentra satisfecho con la misma, no teniendo ningún reclamo al respecto. Por su parte, el Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, cedente, declara que ha recibido el valor de Ciento Cuarenta y Cinco Mil Suces, - 00/100, que es el justo precio de las ciento cuarenta y cinco participaciones de Un Mil Suces cada una, que transfiere mediante el presente instrumento. Que da comisionado al Señor González Flores para lograr la inscripción del presente documento en el Registro Mercantil y las anotaciones pertinentes en el Libro de la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda. Agregue Ud. la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía para que se efectúe esta transferencia. Agregue Ud. también, las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. - firma) R. Vintimilla Flores. - Doctor Rodolfo Vintimilla Flores, Cedente. - firma) Eithel Felipe González F. - Eithel Felipe González Flores, Comisionario. - Hasta aquí la minuta. -----

*PESQUERA SANTA ANA C. LTDA. - Copia de la parte pertinente del Acta de Junta General de Accionistas Extraor

dinaria realizada el día jueves, veinte y nueve de -
Septiembre de mil novecientos setenta y siete, por -
la Compañía Pesquera Santa Ana C. Ltda.. A continua-
ción y estando la totalidad del capital social repre-
sentado en esta Junta General Extraordinaria convoca-
da por su Presidente Doctor José Ugarte Vega, el Geren-
te Doctor Rodolfo Vintimilla Flores pide autorización-
y consentimiento a la Junta para ceder y traspasar, a
título oneroso, por siempre valedero, en favor del se-
ñor Ethel Felipe González Flores la cantidad de cien-
to Cuarenta y Cinco participaciones, de Un Mil Suces-
cada una, debidamente pagadas, del capital social de -
Pesquera Santa Ana C. Ltda. y que corresponden al so-
cio Doctor Rodolfo Vintimilla Flores. La Junta General
se pronuncia favorablemente y acepta la enajenación y
transferencia de las participaciones del socio Doctor-
Rodolfo Vintimilla Flores, quien continuará siendo so-
cio de la Compañía con una sola participación, de Un-
Mil Suces, 00/100 y se admite como nuevo socio al Se-
ñor Ethel Felipe González Flores, con ciento cuaren-
ta y cinco participaciones de Un Mil Suces, 00/100, ca-
da una. Siguen otros puntos. Certifico que la anterior
transcripción es una fiel copia de su original, al -
que me remito en caso necesario y que se encuentra a
mi cargo. Lo Certifico.- Machala, treinta de Septiem-
bre de mil novecientos setenta y siete.-firma) R. Vinti-
milla Flores.- Doctor Rodolfo Vintimilla Flores.- Geren-
te-Secretario."-----Hag

ta aquí la autorización concedida por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Pesquera-Santa Ana C. Ltda. que junto con la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que les fue íntegramente por mí la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en un solo acto, de todo lo cual doy fe.- firma) R. Vintimilla Flores.- Doctor Rodolfo Vintimilla Flores.- Cédula de Identidad número Cero Siete Cero Cero doce veintiseis ochenta y dos.- Cédula Tributaria Número Veintiuno Noventa Cuarenta y Cinco.- firma) Eithel F. González F.- Eithel Felipe - González Flores.- Cédula de Identidad Número- Cero Siete Cero Cero Sesenta y tres Diecisiete Cuarenta.- Cédula Tributaria Número Cuarenta y Siete Veinte y Cinco Ochenta y Siete.- firma) Betty Gálvez E.- ABOGADA BETTY GALVEZ ESPINOZA.- NOTARIA PUBLICA TERCERA DEL CANTON MACHALA.-

SE OTORGO ANTE MI, y, en fe de ello confiero ESTA PRIMERA COPIA que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.



Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Se tomó nota de esta escritura en el mar-

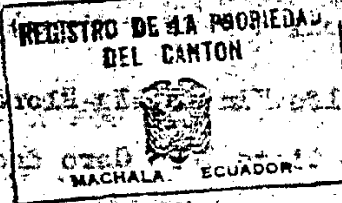
Abg. Betty G.
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Folios 3

gera del Registro 87.109 del Registro Mercantil
del año de 1976

Machala, Octubre 4 de 1977

[Firma]
Eduardo Chandoval
Jefe del Registro de Propiedad



[Faint, mostly illegible text, likely the body of a legal document or registration entry.]

[Faint, mostly illegible text at the bottom of the page.]